



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 081-07

Sesión ordinaria número ochenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el trece de noviembre de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madrí Picado
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas (comisión)
Ricardo Monge Arias (en comisión)
Rafael Ángel Valverde Quirós (comisión)
Oscar Segura Agüero (en comisión)
Urias Varela Sánchez (en comisión)
Gerardo Ruiz Blanco (en comisión)
Guillermo Vargas Soto (en comisión)
Zenen Díaz Vargas (en comisión)
Rafael Zúñiga Arias (en comisión)
Olman Mora Hidalgo (en comisión)

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (en comisión)
Juan Durán Cubillo (en comisión)
Dania Yesenia Leiva Solís (en comisión)
Maritza Badilla Chaves (en comisión)
Gerardina Torres Mesén (en comisión)
María Yamileth Román Segura (en comisión)
Rosaura Quirós Chacón (en comisión)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Gilberto Monge Ortiz
Luis Mendieta Escudero

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarria
Zaida María Madriz Mora



AGENDA

1. Reflexión a cargo de la regidora Dora Chaves Vega
2. Aprobación contenido de las actas:
 - a) ordinaria 080-07
 - b) extraordinaria E-032-07
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de la Alcaldesa
5. Mociones
6. Informe de la Presidencia
7. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Reflexión a cargo de la regidora Dora Chaves Vega.

Se realiza a cargo de la regidora Dora Chaves Vega, relacionada con una reflexión de la realidad de la Pobreza y el desarrollo.

ARTICULO 2. Aprobación contenido de las actas:

a) Ordinaria 080-07.

La señora Presidenta Municipal, aclara que en dicha sesión solicitó consignar la intervención realizada por su persona a raíz de la participación del señor William Hidalgo Mora, debido a que las palabras indicadas fueron mal interpretadas y se dijo que estaba crucificando a la funcionaria municipal, por lo tanto da lectura textualmente a las palabras indicadas al respecto en esa sesión:

"Como Presidenta Municipal, quisiera poderle decir que tiene toda la razón y le vamos a resolver la situación, sin embargo nosotros como Concejo Municipal, tenemos el impedimento, porque así nos lo da la legislación, tenemos el impedimento para actuar directamente con los funcionarios municipales, aquí lo que sí podemos hacer es pasar el caso suyo a la señora Alcaldesa y solicitarle de corazón, qué se puede hacer, sabemos que nos regimos por una ley y reglamentos, es difícil, nosotros no podemos darle una solución, estamos hablando de un funcionario municipal y los funcionarios dependen directamente de la Alcaldía, también estamos hablando de un problema que usted tiene, laboral, pero que también es una dependencia de la Alcaldía".

Una vez realizada la aclaración, procede a someter a consideración de los señores Concejales el contenido del acta 080-07, la cual se aprueba con nueve votos.

b) Extraordinaria E-032-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-032-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación Escuela Canaán, Rivas.

Edgar Borbón Hidalgo	1-920-898
Alberto Quesada Monge	1-618-513
Guadalupe Granados Monge	1-481-668
Wilbert Mata Zúñiga	1-657-014
Disney López Gamboa	1-692-465



SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Canaán de Rivas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación Escuela El Peje de Daniel Flores.

Sidey Campos Picado	9-073- 159
---------------------	------------

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Peje de Daniel Flores. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Nómina para la sustitución de miembros de Junta de Educación Escuela La Ceniza.

Ana Jaqueline Beita Valverde	1-843-221
Sandra Alvarado López	1-1139-199
Cinthia Valenciano Chinchilla	1-901-246

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Ceniza. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación Escuela Villa Ligia.

María Isabel Jiménez Jiménez	1-533-663
Walter Mora Granados	9-095-720
Silvia Vindas Chinchilla	1-1334-901
Carmen Mayela Sánchez Muñoz	9-075-173
Blanca Rosa Fallas Sanabria	1-727-107

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Ligia. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación Escuela San Pablo.

Víctor Fuentes Alfaro	1-692-561
Alen Navarro Ureña	1-1213-655
Gerardo Cambronero Pérez	1-988-542
Miguel Alberto Chinchilla Valverde	1-573-303
Eliseo Vargas Bejarano	9-092-742

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pablo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



6. Nómina para la sustitución de miembro de la Junta de Educación Escuela la Piedra.

Gerardo Araya Araya	1-660-411
---------------------	-----------

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela la Piedra. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. Nómina para sustitución de miembro de la Junta de la Educación Escuela Buena Vista.

Paulina Borbón Borbón	1-836-613
-----------------------	-----------

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta Educación de la Escuela Buena Vista. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. Nómina para nombramiento de miembros de Junta de la Educación Escuela Guadalupe de Pejibaye.

Marlene Zuñiga Vindas	1-742-046
Eloy Fernández Solano	1-702-778
Melvin Rodríguez Mora	1-863-283
Ramón Mora Segura	1-104071314
Mariorie Cascante Alvarado	1-0954-491

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guadalupe de Pejibaye. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. Nómina para nombramiento de miembros de Junta de la Educación Escuela Villa Nueva, Río Nuevo.

Nuria Salazar Rojas	1-558-758
Ronald Salazar Hernández	1-719-940
Lorelly Fallas Garro	1-1064-681
Walter Benavides Álvarez	9-105-944
Miriam Monge Gamboa	1-805-481

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Ligia.

10. La señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, presenta las siguientes notas, sobre publicaciones en la Gaceta:

- a) OFI-318-07-PAM, en la gaceta N° 204 del 24 de octubre del 2007, página 8, se publicó el proyecto de ley expediente n° 16.799, "Reforma del artículo 67 y derogación artículo 69 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, n° 7527".
- b) OFI-316-0-PAM, en la gaceta N° 204 del 24 de octubre del 2007, de la página 2 a la página 7, se publica el proyecto de ley expediente n° 16.798, "Creación del Instituto Costarricense de Salud Ocupacional".



Con respecto a ambos documentos quedan para consultas, en la Secretaría Municipal.

11. Nota A.C.E.105-07, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador de la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones, mediante la cual indica que en sesión ordinaria N° E.085-07 conoció que la Asociación Cívica Palmareña corrió la fecha de su evento una semana, iniciando el 17 de enero y terminando el 28 del mismo mes. Al estar programada la Expo Pérez Zeledón, para iniciar el jueves 24 de enero, las fiestas de Palmares causa un gran problema. Por lo anterior la Junta acordó reprogramar la Expo Pérez Zeledón, para que inicie el jueves 31 de enero 2008 y finalice el lunes 11 de febrero 2008.

Al respecto se toma nota.

12. Copia de OFI-275-07-CCD, suscrito por el Sr. José Francisco Ureña Calderón, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual indica que la misión de este comité y los objetivos contemplados en el Plan de Trabajo dificultan el cumplimiento, por cuanto el Presupuesto Municipal no es suficiente para fomentar el deporte, la recreación y además administrar las instalaciones del Polideportivo. Este Polideportivo según peritos allegados al Comité, lo valoran en más de 1500 millones. Y para el comité uno de los más grandes desafíos, es poder administrar estas instalaciones con las condiciones que los usuarios pretenden.

Por lo anterior solicita que se comprenda la situación que se enfrenta por cuanto el costo mínimo para cumplir con la Administración del Polideportivo es de 40 millones de colones anuales y con el presupuesto del Comité, no es posible hacerle frente a esta situación. De invertir dicho monto en las instalaciones se estaría descuidando los programas de Juegos Nacionales, los campeonatos de ligas menores, las Olimpiadas Distritales, las actividades de recreación, y las diferentes ayudas para disciplinas deportivas del cantón.

Por lo anterior proponen que se sume al presupuesto del Comité Cantonal un 0.5% para el 2008 y que se vaya planificando el mantenimiento del Polideportivo al futuro, y que en el año 2009 se le sume un 0.75% en el al 2010 otro aumento del 0.75% para poder terminar en el año 2011 con un total de un 2.5% adicional al presupuesto del comité cantonal, esto para mantenimiento del Polideportivo y Con este porcentaje más el esfuerzo del Comité Cantonal y de algunos colaboradores, se podrá llevar la Administración del Polideportivo sin descuidar el deporte y la recreación.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, señala que la Administración esta en análisis de la propuesta, por lo que se queda en espera del informe por parte de la señora Alcaldesa.

13. Copia de nota A.C.E.106-07, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, dirigido a la señora Lorelly Altamirano, Presidenta Asociación Organizadora Nacional Fuerza y Esperanza para el Necesitado, mediante la cual indica que en sesión ordinaria N° E.086-07, se analizó la solicitud planteada por dicha Asociación y considerando que el Campo de Exposiciones no cuenta en este momento con las conexiones de agua y luz en todas sus instalaciones, ya que van a utilizar todo el Campo de Ferial, el mantenimiento del Redondel y otros locales; la Junta Administradora no se encuentra en condiciones de realizar todos estos trabajos por falta de tiempo y por los recursos que debe invertir al estar en estos momentos en una situación jurídica que no le permite hacer el tipo de contrataciones necesarias para llevar a cabo los trabajos antes mencionados. Por lo anterior, esta Junta no aprueba el Alquiler del Campo Ferial, para la realización de la actividad programada por esta Asociación.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota y se traslade copia de la nota a la Alcaldía Municipal.





14. Nota DGRN1398/2007, suscrita por Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional, donde indica en respuesta a la TRA-1036-07-SSC, la Institución que representa, ya inicio la solicitud formal, ante la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, para la creación de plazas en la Dirección de Oficinas Regionales, a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios de estas comunidades.

La señora Presidenta Municipal, indica que es respuesta a la moción presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña, por lo que se le traslada copia de la nota.

15. Copia de nota DIRB-2007-1014, suscrita por Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, AyA, dirigido al Ing. Irvin Zelaya Palacios, mediante la cual remite notas de este Concejo, relacionados con Dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, sobre tanque a construir en Lotificación Arizona y la aprobación de construcción de tanque en terreno municipal. Indica que considerando el interés institucional en dar cumplimiento a la Resolución de la Sala Constitucional de dotar de agua potable al Asentamiento IDA Pedregoso, se debe seguir adelante con los trámites y obras correspondientes.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

16. Nota DRB-1746-2007, suscrita por el Ing. Bernal Mora Calvo, Director General de Instituto de Desarrollo Agrario Dirección Región Brunca, donde indica que en atención al Dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, sobre tanque a construir en Lotificación Arizona, comunicado en oficio TRA-1098-07-SSC, solicita la ampliación del dictamen, de forma que se incluya el Asentamiento Pedregoso, con el propósito de justificar el aporte del Instituto de Desarrollo Agrario. Con respecto al aporte del IDA, se requiere el diseño con planos y presupuesto final elaborado por el ICAA, el cual debe estar preparado antes del 16 de noviembre del año en curso para proceder con la respectiva modificación del Presupuesto del 2008. Como medida preventiva, se ha reservado un monto global de \$35.000.000.00, para el tanque y conducciones para la urbanización Arizona y el Asentamiento IDA Pedregoso.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

17. Nota E.V.L.0420-2007, suscrita por Comité Pro Construcción del escenario y adquisición de mobiliario para el Salón de Actos de la Escuela Villa Ligia, mediante la cual solicitan la exoneración de impuestos, de espectáculos públicos para la Obra de teatro "La Secretaría", del actor Cesar Meléndez, que se presentará el 22 de noviembre del 2007, en el Complejo Cultural, a las 7:00 p.m.

SE ACUERDA: Aprobar la exoneración del impuesto permitido por la Ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

18. Nota suscrita por el Sr. Gilberth Fernández Solís, Presidente de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, mediante la cual solicita se revoque parcialmente el Acuerdo de la Sesión 079-07, en cuanto a las enmiendas dadas en el convenio entre la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón y la Municipalidad, para la utilización del estadio Municipal. Para los efectos correspondientes cursan atenta invitación para compartir temas de interés atinentes a la renovación del citado convenio que son de suma importancia.



La señora Presidenta Municipal, aclara que el Concejo Municipal, no ha hecho ninguna enmienda, únicamente se trabaja con un borrador y se trasladó a la Administración para que hiciera la respectiva valoración.

Por otra parte, señala haber sostenido conversación con el señor Presidente de dicha Asociación le indicó conocer sobre el tema. Asimismo manifiesta que se podrá llevar a cabo la reunión, cuando la Administración presente el borrador del convenio.

Solicita por lo tanto, informar a la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, que únicamente se está trabajando con un borrador del convenio y se les convocará a reunión en el momento que la Administración Municipal, presente ante el Concejo Municipal el borrador de dicho convenio.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, externa creer que existe un dictamen de Comisión aprobado por el Concejo, y trasladado a la Administración para que realice los cambios en el convenio.

Añade que el Lic. Juan Luis Artavia, pidió copia del acuerdo a la Secretaría del Concejo y llegó con la copia al Despacho.

La señora Presidenta Municipal, aclara que el acuerdo iba en el sentido de trasladar a la Administración el convenio como borrador, sin aprobar nada, sino que se le incluyan los cambios generados, pero reitera, como borrador. Lo anterior debido a la preocupación de que la Asociación trabaje sin convenio.

Asimismo externa inquietud, ya que según indica el señor Gilberth Fernández, le informó que se hizo una inversión de aproximadamente 10 millones de colones en la Soda del Estadio, siendo que en el caso del Mercado Municipal, no se permitió una inversión en el Mercado Municipal, sino se contaba con el respectivo convenio, esto a pesar que el día de hoy, señala haber consultado en el IFAM, la situación con este ejemplo y le indicaron que no en ese caso no se requiere la firma de un convenio, sino únicamente con el acuerdo del Concejo Municipal y con el seguimiento de la parte técnica de la Municipalidad.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, aclara la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón, no ha enviado ninguna solicitud en ese sentido ante la Administración para que se le autorice llevar a cabo dicha remodelación. Además externa diferir con el IFAM, sobre el tema del convenio, por lo que según indica, respeta el criterio legal del Abogado el cual indica claramente la necesidad de convenios para este tipo de actividades.

Añade que dicha Asociación, le solicitó una reunión para exponer posiciones sobre el tema, por lo que señala conveniente la realización de la misma.

Destaca la señora Presidenta Municipal, que se debe tomar en cuenta, que son tres partes las interesadas: Concejo Municipal, Administración y la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón, por lo tanto la reunión debe ser entre esas partes.

El regidor Luis Cordero Rojas, aclara no existir dictamen al respecto, ya que se trató de un trabajo personal, para el cual el regidor Róger López Barquero y el Comité Cantonal de Deportes, hicieron llegar sus ideas, las cuales fueron consultadas con el Abogado Municipal. Asimismo señala haber indicado que el Pérez Zeledón, estaba utilizando irregularmente el Estadio Municipal, porque no existe ningún convenio, motivo por el cual en lo personal, cree, no pueden realizar mejoras al Estadio.



Por lo anterior manifiesta haber presentado un borrador del convenio, para que se le trasladara a la administración y por medio de la Asesoría Legal, "pulieran" dicho borrador, se le agregar lo conveniente y posteriormente la señora Alcaldesa procediera a la firma del documento con la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón y de esa forma ponerse al día con esta situación.

La señora Alcaldesa Municipal, destaca que de igual forma se trata de acuerdo municipal aprobando las sugerencias realizadas y donde se detallan varias observaciones que pretenden ser incluidas dentro del convenio.

Añade que las propuestas están siendo incluidas en el convenio y posteriormente será el Concejo, quien determine si las mantiene o no.

Aclara además que en la Alcaldía Municipal, consta el recibido del día que fue presentado ante el Concejo y que fue en días anteriores, asimismo señala posteriormente haber presentado una nota donde solicita la aprobación lo antes posible, por la responsabilidad de que se está con la ejecución del primer convenio con el ICODER, donde se adjudica el primer monto, del cual el Concejo Municipal, aprobó la licitación aún sabiendo que no existe el convenio con el Pérez Zeledón.

Finalmente indica que presentará el borrador de dicho convenio para el próximo martes, por lo que externa la necesidad de que el Concejo Municipal, convoque a la reunión solicitada.

La señora Presidenta Municipal, enfatiza que se tomó el acuerdo de trasladarlo a la Administración para que procedieran a la elaboración del borrador del convenio, con las sugerencias indicadas para que se le incluyeran, por lo que no eran las sugerencias las que se estaban aprobando.

El regidor Róger López Barquero, externa inquietud de que suceda lo mismo que esta ocurriendo con el caso de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, por la falta de comunicación. Añade molestia por el hecho que se tome un acuerdo o se realice un comentario y posteriormente se disgrega en las diferentes partes, por lo que insta a entrar en seriedad cuando se plantean los temas.

Por otra parte indica con respecto al inmueble del Estadio Municipal, surge una necesidad basada en la importancia de elevar el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Asimismo exhorta a tomar decisiones de frente entre las partes y las diferentes iniciativas. Asimismo deja claro ante la opinión pública, que este Concejo lo que pretende es contar con el debido convenio.

El regidor David Adolfo Araya Amador, destaca que el Concejo Municipal, tomó el acuerdo de incluir las propuestas en el borrador, pero si las partes no están de acuerdo, deben respetar la posición de este Órgano Colegiado y destaca que al final el convenio debe ir con varias firmas que de no parecerles, se llevará a cabo la debida negociación. Asimismo externa disconformidad por el hecho de que el señor Presidente de la Asociación Deportiva Municipal, solicite a este Concejo, revocar el acuerdo.

El regidor Luis Cordero Rojas, recalca dejar claro que el acuerdo tomado, fue enviar a la señora Alcaldesa el borrador del convenio, con las sugerencias que van implícitas en ese documento.

Añade que de ser necesario se llevará a cabo la reunión entre las partes, para llegar a un acuerdo sobre el convenio que se firmará.



La señora Maritza Rojas Ureña, manifiesta que el momento de contar con el borrador del convenio, se debe realizar la reunión entre las partes para llegar a un acuerdo.

19. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de Platanares, sobre informe de labores:

- ✓ Dos partidas específicas de 1 millón cada una para las comunidades de las Bonitas y San Pablito.
- ✓ Veinticinco alcantarillas para la plaza de fútbol de San Rafael.
- ✓ Arreglo de los siguientes caminos (lastreo en algunos trechos de camino en mal estado y desagües) San Pablito, San Carlos, Naranjo-La Sierra, Socorro-Oratorio-Aguas Buenas, Cristo Rey, San Rafael-Naranjo-Bolivia.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Auditoría Interna.

20. Nota DJI-64007, suscrita por el Lic. Eider Villarreal Gómez, Dirección Jurídica de IFAM, mediante la cual indica con respecto al acuerdo de este Concejo tomado en sesión 079-07, donde se consulta sobre la aplicación de potestad de veto y sus alcances por parte de la Alcaldía Municipal, que el IFAM, no es un órgano rector ni intérprete del Código Municipal o bien de Leyes Conexas, como si lo es la Procuraduría General de la República. Sobre el fondo de la consulta planteada hace referencia al artículo 158 del Código Municipal, sobre la potestad del Alcalde para emitir vetos. Con respecto al acuerdo para que la Asesoría Jurídica, participe en una sesión con este Concejo, por las condiciones expuestas no se considera conveniente una sesión de trabajo de ese tipo, no obstante lo anterior, indican estar anuentes a responder cualquier consulta concreta por medio de acuerdo y respaldo con un criterio legal.

Al respecto indica que se tome nota.

21. Nota PE-344-07, suscrita por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo IFAM, mediante la cual comunica que mediante un convenio con el Colegio de Abogados de Costa Rica, se esta impartiendo el curso: "Análisis del nuevo reglamento y las reformas legales aprobados a la ley de Contratación Administrativa. Faltan de realizar dos programas en las regiones de Guanacaste y Puntarenas, estos cursos están programados para los días 17 y 24 de noviembre respectivamente. Siendo el mayor problema municipal la falta o poca ejecución presupuestaria, este curso ha sido diseñado para proveer de los conocimientos necesarios ante las modificaciones de la legislación en contratación administrativa.

La señora Presidenta Municipal, solicita pedir más información al respecto.

22. Nota suscrita por Sra. Rosibel Arbustini, Presidenta Asociación Generaleña de Orquideología, mediante la cual solicita el préstamo de un espacio dentro de las instalaciones del edificio de la Municipalidad, para realizar las reuniones mensuales, estas reuniones se celebran los terceros sábados de cada mes y en caso de que pudiéramos hacer uso de las instalaciones en mención, se realizarán de 5:00 p.m. a 8:00 p.m.

Después de algunas deliberaciones se toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: El préstamo del Salón de sesiones, a la Asociación Generaleña de Orquideología, los terceros sábados de cada mes, para que lleven a cabo sus reuniones mensuales. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.



23. Nota DIRB-2007-1032, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, MBA, Dirección Región Brunca, AYA, mediante la cual indica que dicha Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Operación y Mantenimiento del AyA, ha conocido y analizado el contenido del # TRA-1112-07-SSC y considera, que antes de continuar con todos los trámites de las obras que se están desarrollando, para cumplir con la Resolución de la Sala Constitucional de dotar de agua a los vecinos del Asentamiento IDA Pedregoso, es necesario aclarar lo siguiente:

- ✓ Que el área de 4x4 metros cuadrados no es para construir un tanque en la Urbanización Arizona, sino que, esta área es para construir una estación de bombeo y se requiere que esté ubicada a un costado de la cancha de fútbol de Predegoso.
- ✓ Que el área que se requiere para el tanque, sí está ubicada en la entrada a la Urbanización Arizona, en los lotes que se visitaron conjuntamente con el Lic. Manuel de Jesús Ureña, una funcionaria de Obras Comunes de la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Ing. Irving Zelaya Palacios, llevada a cabo el jueves 09 de agosto del 2007.

Por lo anterior, respetuosamente solicita analizar las observaciones anteriores con el fin de que se corrija el acuerdo indicado en el oficio TRA1112-07-SSC, ya que en la forma en que está redactado no está correcto.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

24. Nota A.C.E. 107-07, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador Campo de Exposiciones Municipal, mediante la cual aclara que hasta la fecha no se ha tomado ningún acuerdo para alquilar el Campo de Exposiciones en ninguna suma de dinero a la Asociación Organizada Nacional Fuerza y Esperanza para el necesitado. Únicamente se les informó los costos en que tendría que incurrir la Junta y conocer la posición de la Asociación al respecto.

Al respecto se toma nota y se traslada copia a la Alcaldía Municipal.

25. Nota suscrita por la señora Olga Quirós Montero, mediante la cual solita autorización para hipotecar el lote 19 B, ubicado en el Hoyón, lo anterior debido a que el Banco Popular se lo solicita para realizar gestiones para un préstamo.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Olga Quirós Montero, para hipotecar el lote 19 B, ubicado en el Hoyón, ante el Banco Popular, con la finalidad de solicitar un préstamo ante dicho banco. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

26. TRA-043-07-JVC, suscrita por la Srta. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Junta Vial Cantonal, mediante la cual informa que en sesión 010-07, dicha Junta, aprobó el Informe y las Plantillas con los resultados obtenidos en la calificación de las Guías de Autoevaluación para el Sup Proceso de Conservación Técnica Vial, de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, según lineamientos de la Contraloría General de la República". Por lo anterior remite Informe de Resultados de la Guías de Auto evaluación.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras, quien emitió un dictamen al respecto.



27. OFI-258-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite INF-006-07-AIM, con los resultados que contiene los resultados del estudio referente al Sistema de Administración Financiera, (Presupuesto Contabilidad y Tesorería), en la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal, solicita traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

28. OFI-252-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde indica que luego de escuchar la grabación correspondiente al martes 30 de octubre 2007, determinó que el Concejo no tomó ningún acuerdo con respecto al OFI-248-07-AIM, en el cual se indica que a la junta la "rodean una serie de circunstancias que en algún momento podrían calificar como separadas del marco jurídico". Solicita prestar atención a los puntos señalados en el presente documento.

La señora Deidalia Monge Padilla, solicita copia del OFI-247-07-AIM.

La señora Presidenta Municipal, indica dicho oficio, fue trasladado al expediente que será analizado por el Asesor Externo.

29. Nota DGIT-DR-2082-2007, suscrita por la Ing. Sandra Muñoz Jiménez, Departamento de Regionales, con el VB. Ing. Erika Jaikel Piza, Jefe Departamento, COSEVI, donde acusan recibo de TRA-1081-07-SSC, donde este Concejo aprueba el Informe "Plan de Reordenamiento Vial de San Isidro de El General", presentado por esta Dirección. Sin embargo no se ha recibido respuesta de la Municipalidad que concrete de manera formal el proceso mediante el cual se realizará este proyecto. Debido a la carencia de señalización vial, tanto en rutas cantonales como nacionales, se presentaron dos opciones a la Municipalidad mediante DGIT-07-0088, con recomendación para realizar los trabajos que se detallan en la presente nota.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal, quien se encuentra trabajando al respecto.

La regidora María Ester Madriz Picado, externa preocupación y solicita tomar las medidas del caso.

Aclara que los cambios por realizar, deben contemplados en el cartel licitatorio y posteriormente se procederá como corresponde.

30. Copia de DGIT-DR-2080-2007, suscrita por la Ing. Sandra Muñoz Jiménez, Departamento de Regionales, con el VB. Ing. Erika Jaikel Piza, Jefe Departamento, COSEVI, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, donde indica que en respuesta al oficio GFI-1539-07-DAM, en el cual solicita se analice la situación peatonal y vehicular en la zona circundante al *Centro Comercial Plaza Monte General* indico una serie de aspectos y finalmente indica que como proyecto de esta Dirección, se está realizando un estudio en la ampliación de la Ruta Nacional No. 2 con el fin de presentar una propuesta integral al problema vial entre las localidades de San Isidro del General y Palmares. Cabe destacar que cualquier acceso que no cuente con la aprobación correspondiente a la ruta supracitada, deberá ponerse a derecho, con el fin de no verse perjudicado con la propuesta de esta Dirección.

La señora Presidenta Municipal señala que esto es raíz de la moción presentada por la regidora Virginia Fonseca Fallas.

El regidor Luis Cordero Rojas, solicita remitir copia de la nota a la Comisión que da seguimiento a la Carretera.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, indica que esto fue a raíz de una nota enviada por el Despacho de la Alcaldía.

31. Copia de nota DIRB-2007-1041, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional del AyA, dirigido al Lic. Allen López Baltonado, Asesoría Legal Sistemas Comunes, Dirección Jurídica, mediante la cual indica que conforme a lo solicitado mediante oficio #DJ-SC-2007-4016, informa lo siguiente: En cuanto al punto 1, se adjunta un detalle del avance sobre los resultados de la gestión del Proyecto.

En lo que respecta al convenio marco, solicitado en el punto 2, conforme lo indica el Ing. Bernal Mora Calvo, Director Regional del IDA en el memorando DRB-1348-2007, el convenio marco entre las instituciones involucradas fue remitido directamente a la Dirección Jurídica de AyA, desconociendo el suscrito a cual Área en específico se trasladó, y el contenido de este punto; ya que ésta Dirección no intervino en dicha situación. Indica contar con cinco meses para finalizar el plazo otorgado por la Sala Constitucional, razón por la que es tardío formalizar un convenio marco para iniciar gestiones en procura de solucionar el faltante de agua en el Asentamiento Pedregoso.

Con respecto al memorando IDAC-350-2007; el Ing. Guillermo Córdoba Madrigal indica que como parte fundamental del proyecto es necesario contar con algunos permisos y autorizaciones; sobre el particular informo:

Punto 1 La interconexión al acueducto corresponde al AyA.

Punto 2 Adquisición de terrenos para Booster y Tanque de Almacenamiento deberá solicitarlo et IDA a la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Punto 3 Los costos de operación de la estación de bombeo y su mantenimiento corre por cuenta del AyA.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

32. Fundación para el Desarrollo invita al Congreso Internacional de Alcaldes de América Latina, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2007, en el Hotel Balmoral, se tratará de manera profunda y académica la gestión local, con el tema central: Modelos de organización municipal, autonomía y descentralización del poder local.

La señora Presidenta Municipal, informa que el costo es de \$100, los interesados indicarlo a la Secretaría.

33. Nota A.C.E 112-07, suscrita por el señor Gilberth Navarrete Martínez, Presidenta Junta Administradora Campo de Exposiciones, mediante la cual informan que en sesión E-088-07, artículo 6), inciso 6.1, acordó continuar como Junta Administradora de Campo de Exposiciones, con la organización de la EXPO Pérez Zeledón 2008, la cual se llevará a cabo del 31 de enero al 11 de febrero 2008.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Administración Municipal y a la Comisión de Jurídicos.

Sobre el particular la señora Alcaldesa Municipal, indica que la Junta está irrespetando la Resolución Administrativa. Aclara además que será el Concejo Municipal, quien debe responderle si están o no de acuerdo con esta nota. Por lo anterior señala no saber para que se le esta remitiendo copia.

La señora Presidenta Municipal, indica que se le traslada copia como otros documentos, para que lo archive, determine si Administrativamente debe darle respuesta o si debe realizar alguna indicación al Concejo.

El regidor Róger López Barquero, explica que al haber un veto interpuesto, la resolución administrativa sigue, por lo tanto, proceda señora Administradora, como corresponda según lo que establece el Código Municipal con respecto al veto.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que debe ser el Concejo quien emita una respuesta, ya que según indica, se van a tomar decisiones fuertes con respecto al irrespeto de una Resolución Administrativa, por lo tanto que no se diga que el Concejo no fue informado de que se iba a continuar con la Expo Pérez Zeledón.

El regidor Luis Cordero Rojas, indica que la nota viene dirigida al Concejo, entonces que se le conteste que se toma nota.

34. Nota DGJR-526-2007, suscrita por el señor Gilberto Jerez Rojas, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante la cual remite resumen de la información contenida en el oficio 12378, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República, que atañe al Régimen Municipal pretende evacuar interrogantes planteadas por varios Diputados en la sesión 28 de la Comisión de Asuntos Hacendarios donde compareció la señora Contralora General de la República.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

35. Copia de nota suscrita por el señor Alcides Cordero Arias, dirigido al Lic. Walter Moya Sanabria, Fiscalizador Área de Denuncias y Declaraciones Juradas, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, donde indica que una vez revisado el oficio N° 01630, dirigido al señor Gilberto Monge Ortiz, Regidor Suplente de la Municipalidad de Pérez Zeledón, solicitó a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, que en el plazo establecido por Ley, enviara copia del Contrato de arriendo de la licencia de Licores N°14. La Licda. Ramos Madrigal, mediante el OFI- 0732-07-DAM, se niega a entregar copia, aduciendo una serie de argumentos dejando de lado el Acuerdo del Concejo Municipal. Además le solicitó se realizara las siguientes acciones:

1. Revisar la Legalidad del Contrato, ya que el señor Evangelista González Quirós, fallecido el día 15 de abril del 1973.
2. Aclarar ante la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa que el traslado de la patente se realizó del Sr. Evangelista Gonzáles Quirós al Sr. Carlos Jiménez Solís y no como se indica en el oficio NT 01630.
3. Revisar el listado de contribuyentes ya que pareciera injustificable que una persona con 34 años de fallecida, aparezca registrado como contribuyente, sin obtener respuesta alguna.

Por lo anterior solicita se interponga sus buenos oficios para que se de pronta solución.

La señora Presidenta Municipal, remite copia de la nota a la Alcaldía Municipal.



Sobre la nota anterior, la señora Alcaldesa Municipal, indica que en reiteradas ocasiones la Administración ha dado respuesta al caso y aclara que la Administración Municipal, no le va hacer entrega del contrato de arriendo de la licencia de licores No.14.

El regidor Róger López Barquero, aclara que la nota va dirigida a la Contraloría, por lo tanto se debe esperar la respuesta por parte de dicho Ente Contralor.

36. Nota suscrita por el señor Guillermo Vargas Soto, Síndico Municipal, mediante la cual informa que se han realizado varias gestiones en el Ministerio de Vivienda por lo situación que enfrentamos en Pérez Zeledón, ya que durante muchos años se han realizado proyectos de clase media para arriba y construcción en lote propio, quedando sin atención las familias más necesitadas del Cantón, compuestas por madres solteras, adultos mayores, personas que viven en precarios, tugurios y demás. Las fincas que se han adquirido se encuentran ubicadas en Pavones cerca del pozo del encanto, las mismas están inscritas en el Registro público tienen una área de 73.126 y la otra de 59.595 Metros cuadrados, aproximadamente se ubicaran 40 familias por Hectárea, las fincas cuentan con todos los requisitos de ley para poder desarrollar el proyecto Por lo anterior solicita los tramites del proyecto, ya que se requiere que por parte de la Municipalidad se aporten algunos requisitos como uso de suelo, desfogue fluvial y demás. Son consientes de que se debe respetar lo que esta establecido por el Plan Regulador, el cual no permite desarrollar proyectos Habitacionales en zonas rurales.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica que la Comisión de Vivienda, cuenta con copia del documento, por lo tanto se queda en espera del dictamen que se emita al respecto.

37. La regidora María Ester Madriz Picado, solicita tomar el acuerdo con respecto la nota 29, de solicitar a la Administración proceder lo antes posible con los trámites respectivos para que el cartel licitatorio pueda ser presentado pronto al Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración proceder lo antes posible con los trámites respectivos para que el cartel licitatorio pueda ser presentado pronto al Concejo Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

38. Nota suscrita por el Lic. Jorge Enrique Infante Rojas, Apoderado Especial Olí Ltada. mediante la cual agrega al Recurso Extraordinario de Revisión, presentado ante este Concejo, relacionado con el Bar Restaurante Salón El Prado.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Róger López Barquero, añade que la Comisión emitió un dictamen, donde solicita al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, emitir criterio al respecto.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1706-07-DAM, hace entrega del Diagnóstico del Plan Regulador del cantón de Pérez Zeledón, desarrollado por PRODUS de la Universidad de Costa Rica. Señala entregar seis documentos impresos:

- ✓ Tomo 1 Diagnóstico Físico - Ambiental.
- ✓ Tomo 1 Anexo Hidrogeológico
- ✓ Tomo II Diagnóstico Socioeconómico
- ✓ Tomo III Diagnóstico de Infraestructura y Desarrollo
- ✓ Tomo IV Diagnóstico de Participación y Legal





Lo anterior con la finalidad de que la Comisión del Plan Regulador emita un dictamen al respecto.

El regidor Róger López Barquero, sugiere que sea entregado copia digital del documento, a cada regidor.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Secretaría, entregar un Disco Compacto con la información a cada regidor. Asimismo traslada el documento a la Comisión del Plan Regulador.

El regidor Luis Cordero Rojas, enfatiza que se trata de un documento informativo.

2. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1710-07-DAM, remite copia del OFI-248-07-SPU, sobre Informe de construcciones y respecto a los parqueos de Feymaco, Tributación Directa, Supermercado Coopeagri R.L., Ferretería Xiomara.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras y solicita le sea entregado, copia de dicho informe.

3. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-1709-07-DAM, sobre Aplicación de nota de Crédito pendiente en Liquidación Presupuestaria del año 2006.

Indica que el monto del superávit al 31-12-06, se modifica debido a que se registró Nota de Crédito a la fecha por un total de ₡40.000.00. Según el detalle siguiente por cada concepto:

FECHA NOTA DE CREDITO	NUMERO	PATENTE MUNICIPAL	TIMBRE PARQUES NACIONALES	TOTAL	FECHA REGISTRO
26-12-06	12729	39.215.00	785.00	40.000,00	25-10-07

El registro de dicha nota de crédito incrementa el superávit libre y específico según se detalla:

CODIGO PRESUP.	DETALLE	MONTO
Superávit específico:		
4,3,3,2,0,14	Ley 7788 10% Aporte CONAGEBIO	78.50
4,3,3,2,0,15	Ley 7788 70% Aporte fondo Parques Nacionales	494.55
4,3,3,2,0,16	Ley 7788 30% Aporte Estrategias Protección Medio Ambiente	211.95
Total de superávit específico.....		785.00
Superávit libre:		
4,3,3,1	SUPERAVIT LIBRE	39.215.00

En el superávit libre se registró lo correspondiente a Patentes Municipales, y en el Superávit Especifico el ingreso por Timbres Pro Parques Nacionales, de acuerdo con el respectivo desglose.

Lo anterior lo presenta a efectos de que lo conozcan y envíen con el acuerdo correspondiente a la Contraloría General de la República.
La señora Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales, lo presentado por la señora Alcaldesa mediante OFI-1709-07-DAM.

SE ACUERDA: Aprobar que el monto del superávit al 31-12-06, se modifica debido a que se registró Nota de Crédito a la fecha por un total de ₡40.000.00. Según el detalló anteriormente. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





4. La señora Alcaldesa Municipal, a través de OFI-1711-07-DAM, brinda respuesta a la TRA-1067-07-SSC, sobre nota enviada por la señora Ligia Mena Jiménez, quien solicitó informarle si existe alguna voluntad de parte de este Municipio de llegar a un arreglo económico con ella, en razón de los cierres administrativos de los cuales ha sido objeto en los últimos meses, comunica:

- ✓ Los actos ejecutados por esta administración han sido apegados a derecho y por tal razón es que las actuaciones posteriores a dichos cierres ejecutadas por funcionarios que pertenecen a esa empresa comercial han sido trasladadas a los respectivos tribunales judiciales.
- ✓ En el mismo orden de ideas, no entiende esta representación a cuáles daños y perjuicios se refiere su persona en la presente misiva por cuanto hasta donde se recuerda dicho establecimiento comercial estuvo abierto y funcionando activamente a pesar de haber sido clausurado oficialmente por esta institución e inclusive por el Ministerio de Salud y las ocasiones en que estuvo cerrado fueron mínimas y por un tiempo muy corto, no obstante lo anterior dichos daños y perjuicios que supuestamente se dieron en contra de esa empresa deben de litigarse en la vía judicial correspondiente y no en sede administrativa donde la institución municipal cuenta con prohibición expresa por parte de la misma Contraloría General de la República de acceder a cualquier tipo de arreglo extrajudicial, y esas situaciones deben de dilucidarse en la sede correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto es que no cuenta la Municipalidad de este cantón con la posibilidad de ni siquiera entrar a valorar una posible conciliación de los extremos alegados, y más bien estamos a la espera de lo que eventualmente se pueda resolver en la sede judicial que es el lugar donde actualmente se tramitan y se investigan los hechos relacionados con dichos cierres.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5. La señora Alcaldesa Municipal, remite OFI-1708-07-DAM, sobre Informe con respecto a los siguientes puntos:

- a) Funcionamiento de actividades de venta de piedra, arena y arenón.
- b) Funcionamiento de la actividad de Parqueo en la Feria del Agricultor.
- c) Funcionamiento del negocio comercial denominado El Prado.

La señora Presidenta Municipal, solicita trasladar copia tanto al regidor Róger López Barquero, como Luis Cordero Rojas.

6. Mediante OFI-1712-07-DAM, la señora Alcaldesa Municipal, brinda respuesta a la TRA-1134-07-SSC, relacionada con copia de la Resolución de los Tribunales sobre el caso de Olí Ltda, correspondiente al Prado.

Indica que de conformidad con los archivos que en la Asesoría Legal de esta Municipalidad se llevan acerca de las gestiones judiciales formuladas por Olí Limitada, nombre de la sociedad dueña de la propiedad donde se ubica el negocio comercial conocido y denominado el Prado, la cual a su vez su representante lo es la señora Ligia Mena Jiménez aparece:

En primera instancia y como asunto debidamente finalizado y resuelto, la resolución número 2007-002271 de la Sala Constitucional, Corte Suprema de justicia en atención a recurso de Amparo interpuesto por el Apoderado Especial Judicial de dicha Sociedad, Lic. Enrique Infante Rojas e identificado con el número Exp. 06-013956-0007-CO el cual fue interpuesto en contra de la Municipalidad de este cantón, de la cual se adjunta copia.





En el mismo orden de ideas, se adjunta fotocopia de Sentencia Penal de Primera Instancia dictada por el juzgado Contravencional de este cantón dentro de proceso judicial número 06-500505-856-PA seguido en contra de Ligia Mena Jiménez en su calidad de propietaria y administradora del Bar y Restaurante el Prado en donde la misma salió condenada.

Por último se adiciona a lo antes dicho que actualmente se tramitan en los Tribunales de Justicia de este cantón varias causas judiciales incoadas por la Municipalidad de Pérez Zeledón en contra de Ligia Mena Jiménez y Esteban Drena Mena (hijo de la primera) en sus calidades de propietaria la primera y administradora también y de administrador el segundo, ambos del Bar y Restaurante el Prado, por los delitos de desobediencia a la autoridad y violación de sellos, dichos delitos han sido continuos y reiterados por lo que en caso de una acusación formal del Fiscal Auxiliar que tramita la causa podrán tipificarse varios delitos en concurso ideal de los antes indicados.

Finalmente indica que no está de más aclarar que el fundamento de la interposición de estas denuncias se encuentra en los reiterados actos violatorios de clausuras y realización de actividades sin contar con la debida autorización, además del punto VI de la indicada líneas atrás resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; éstos procesos judiciales por Violación de sellos y Desobediencia a la autoridad no tienen una resolución definitiva al día de hoy, pero ya fue presentada la respectiva Querrela Penal por parte de esta institución y el Fiscal se encuentra preparando la eventual acusación para remitir los autos a juicio.

En primera instancia la señora Presidenta Municipal, traslada la nota Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al respecto el regidor Róger López Barquero, aclara que no le corresponde al Concejo Municipal, brindar una respuesta sobre el caso, ya que se trata de un asunto Administrativo.

Dado lo anterior, la señora Presidenta Municipal, traslada la nota a los interesados.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que dicha nota es raíz de una solicitud de la propietaria ante Concejo, por lo tanto se le debe trasladar la respuesta.

7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-228-07-SCS, sobre inspecciones nocturnas realizadas en las localidades de la Hermosa y Pueblo Nuevo de Rivas.

Dicho documento, la señora Presidenta Municipal, lo traslada tanto al Síndico del Distrito de General como al de Rivas.

8. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1715-07-DAM, informa que en conversaciones telefónicas con personeros del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a efectos de dar seguimiento al proyecto de compra de dos camiones recolectores financiados por ese instituto, planteaban el hecho de que los ₡72.000.000.00 solicitados por el Concejo, mediante acuerdo para la compra del segundo camión recolector debería estar respaldado con un informe de cálculos, para garantizar de esa forma que el monto requerido es en realidad el necesario para culminar el proceso, a parte de otras especificaciones técnicas que se requieren para dar trámite a la solicitud de crédito.

En razón de lo anterior, y siendo que se cuenta con un documento denominado *Cálculo sobre recursos necesarios para adquirir el segundo camión recolector*, elaborado el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, en el cual se estima que lo necesario para la adquisición de este segundo camión sería la suma de ₡70,131,915.00 millones de colones, solicita tomar el siguiente acuerdo de ratificación sugerido:





"El Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda: ratificar la solicitud de empréstito efectuada ante el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por la suma de ₡ 72.000.000.00 y autorizar al la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, para realizar los trámites correspondientes. Este empréstito sería para complementar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para la ejecución del proyecto de compra de dos camiones recolectores, bajo las siguientes condiciones:

1.- PLAN DE INVERSIÓN.

Complementar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para la compra de dos camiones recolectores, proyecto a efectuar con el financiamiento del IFAM.

Se adjunta cálculo sobre recursos necesarios para adquirir un segundo camión recolector.

2.- MONTO INVERSIÓN

Se solicita el crédito por la suma de ₡ 72.000.000.00 (setenta y dos millones de colones).

3.-RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN:

La recuperación de la inversión se hará vía actualización de tarifas del servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos.

4.-COBERTURA:

Cobertura total para Completar el presupuesto establecido según el cálculo respectivo.

Acuerdo unánime definitivamente aprobado.

Para tal efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Estado del pendiente de cobro actualizado.
- ✓ Estado de ingresos y egresos del servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos, para el año 2006, y otro para lo que va del presente período.
- ✓ Tasas de recolección vigentes. Detalles de monto, y período de vigencia".

Posteriormente se presentan las siguientes intervenciones:

La señora Presidenta Municipal, aclara que se trata de lo que hacía falta para la compra del segundo camión recolector.

El regidor Róger López Barquero, señala que podría ser importante analizar la posibilidad de privatizar la situación de la basura, ya que según vecinos, la recolección en Palmares no es tan eficiente.

La señora Presidenta Municipal, enfatiza que efectivamente existe problema con respecto a la recolección de basura y según Indica por segunda vez, los vecinos de Palmares le han externado disconformidad al respecto, ya que se cobra metro lineal dos día por semana y la recolectan una vez por semana, por lo que considera justo rebajar a la mitad dicha recolección.





Añade además, que en ningún momento se informo el cambio para la recolección nocturna.

La regidora María Ester Madriz Picado, señala la oportunidad que tiene la Municipalidad de tomar en cuenta la propuesta planteada por la empresa ISOTEX.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta estar de acuerdo en escuchar propuestas al respecto, por parte de algunas empresas y obtener un mayor rendimiento e eficiencia en la recolección de la basura, cuidando principalmente el costo social.

Por otra parte consulta a la señora Alcaldesa, si los camiones de esta Municipalidad van a Osa a traer basura, a lo que la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, contestó no ser cierto.

Posteriormente procede a realizar un recuento de las ventajas de que la empresa ISOTEX, asuma el problema de la basura.

La regidora Maritza Rojas Ureña, destaca existir un acuerdo municipal para cambiar el sistema de cobro. Asimismo hace un comentario sobre el monto que se está cancelando por concepto de recolección de basura, el cual destaca es bastante barato, esto en comparación de algunas empresas.

Por otra parte hace referencia a la propuesta de ISOTEX, para nombrar un representante de la Comisión de Asuntos Ambientales, que viaje a Colombia a observar una de las Plantas e informa que el mismo será retomado en Asuntos de la Presidencia.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que los comentarios deben moderarse para que no se salga del tema.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo planteada por la señora Alcaldesa:

SE ACUERDA: Ratificar la solicitud de empréstito efectuada ante el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por la suma de ₡ 72.000.000.00 y autorizar al la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, para realizar los trámites correspondientes. Este empréstito sería para complementar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para la ejecución del proyecto de compra de dos camiones recolectores, bajo las siguientes condiciones:

1.- PLAN DE INVERSIÓN.

Complementar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para la compra de dos camiones recolectores, proyecto a efectuar con el financiamiento del IFAM.

Se adjunta cálculo sobre recursos necesarios para adquirir un segundo camión recolector.

2.- MONTO INVERSIÓN

Se solicita el crédito por la suma de ₡ 72.000.000.00 (setenta y dos millones de colones).





3.-RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN:

La recuperación de la inversión se hará vía actualización de tarifas del servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos.

4.-COBERTURA:

Cobertura total para Completar el presupuesto establecido según el cálculo respectivo.

Acuerdo unánime definitivamente aprobado.

Para tal efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Estado del pendiente de cobro actualizado.
- ✓ Estado de ingresos y egresos del servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos, para el año 2006, y otro para lo que va del presente período.
- ✓ Tasas de recolección vigentes. Detalles de monto, y período de vigencia".

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. La señora Alcaldesa Municipal, informa mediante OFI-1714-07-SSC, que en el día de hoy el Proceso de Hacienda Municipal procedió a realizar consulta ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con relación al giro del desembolso del crédito para la compra de los camiones recolectores, dado que en nuestros planes estaba que el desembolso se diera en los primeros meses del 2008, cuando se produzca la entrega del primer camión, pero el IFAM indicó a este Despacho que el giro debía hacerse este año. Al respecto indicó el Ing. Ricardo Murillo, Jefe de Crédito, que necesariamente el desembolso para adquirir el primer camión debía darse en este año, dado que se encuentra contemplado en el flujo de caja del IFAM para lo que resta del año y además es un requisito contable para poder calcular el monto del crédito adicional que se gestiona para comprar el segundo camión. También manifestó que el IFAM requiere, como requisito previo al giro de recursos, la certificación de la existencia de la partida presupuestaria de asumir el pago del 10% del costo del recolector, con recursos propios.

Sobre este punto se le informó que la fecha probable de entrega del recolector será la segunda quincena de enero (el plazo máximo vence en febrero), la Municipalidad no consideró necesario presupuestar la contrapartida municipal este año, sino que será en las primeras semanas de enero, por la vía de la modificación presupuestaria de aprobación interna, que se presupuestarán los recursos correspondientes. Ante esto, el señor Murillo recomendó que el Concejo Municipal adopte un acuerdo, para el cual me permito sugerir la redacción, en los siguientes términos:

"Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal:

a) Eximir a la Municipalidad del requisito de presentación de la certificación sobre la existencia de la contrapartida municipal para la compra del primer recolector, en virtud de que la entrega y pago del camión se realizará los primeros meses del año 2008 y tomando en consideración que la Municipalidad se compromete a realizar la presupuestación de la suma requerida (¢9,103,665.00), en las primeras semanas del mes de enero 2008, por la vía de la modificación presupuestaria de aprobación interna.

b) Realizar el desembolso de los recursos del crédito para la compra de camiones recolectores, durante el mes de diciembre 2007.





En razón de lo anterior, y debido a la necesidad de realizar la solicitud de desembolso correspondiente, les solicito tomar, si lo tienen a bien, el acuerdo sugerido en los términos referidos y en firme.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la propuesta planteada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal:

- a) *Eximir a la Municipalidad del requisito de presentación de la certificación sobre la existencia de la contrapartida municipal para la compra del primer recolector, en virtud de que la entrega y pago del camión se realizará los primeros meses del año 2008 y tomando en consideración que la Municipalidad se compromete a realizar la presupuestación de la suma requerida (\$9,103,665.00), en las primeras semanas del mes de enero 2008, por la vía de la modificación presupuestaria de aprobación interna.*
- b) *Realizar el desembolso de los recursos del crédito para la compra de camiones recolectores, durante el mes de diciembre 2007.*

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. La señora Alcaldesa Municipal, entrega OFI-003-07-CAM, de la Comisión Organizadora de la Feria del Adulto Mayor, en el cual comunica que la persona que se ha escogido para dedicarle este año la Feria, es la señora Deidalia Monge Padilla, por la labor que ha realizado en este cantón en beneficio de muchas personas, familias, adultos y en especial discapacitados. Asimismo invita a la apertura de la actividad que se llevará a cabo el sábado 24 de noviembre 2007, a las 9:00 a.m., en el Centro Turístico Los Arcos.

La señora Presidenta Municipal, destaca la importancia de acompañar ese día a la homenajead.

11. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-221-07-SPL, sobre Informe relacionada con queja planteada por el Consejo Distrito de San Isidro, en cuanto al funcionamiento de máquinas de juegos en el Barrio Lomas de Cocorí.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia del oficio al Consejo de Distrito de San Isidro.

12. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante nota OFI-1164-07-DAM, solicita autorización para firmar convenios con las Asociaciones de los siguientes Barrios: Morazán, Sagrada Familia y Tierra Prometida. Esto a efectos de realizar proyectos de tratamiento superficial en la segunda quincena del mes de noviembre 2007.

Explica la señora Alcaldesa, que el Concejo Municipal, ya había autorizado que la emulsión donada por RECOPE, fuera utilizada en estos proyectos, por lo que dicha empresa esta solicitando el retiro de la emulsión y los trabajos tendrían que estar ejecutados antes del 31 de diciembre, de lo contrario se perdería la emulsión.

Por lo anterior informa, que se debe firmar con las Asociaciones, un convenio donde se comprometan dichas comunidades al aporte de la piedra base y la Municipalidad al aporte de la emulsión y de la maquinaria.

La señora Presidenta Municipal, destaca que el caso de Sagrada Familia, se había aprobado una ampliación de los caminos a intervenir.





De lo anterior indica la señora Alcaldesa, que para el caso de Sagrada Familia, son dos convenios, uno Asociación de Desarrollo-Municipalidad y otro por donación de emulsión para algunas entradas, (800 metros) por parte del MOPT.

El regidor Róger López Barquero, externa preocupación por el deterioro de los caminos y por el hecho de que RECOPE, indique que de no sacarla se perderá la emulsión.

Explica la señora Alcaldesa que las Municipalidades del país, tienen derecho a 60 mil litros que deben ser gastados del 01 de enero al 31 de diciembre.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que ese lapso para gastarlos, debería ser negociable, ya que según indica, en ocasiones se han realizados convenios con empresas para almacenar la emulsión. Reitera y deja constancia, de la queja constante por parte de los síndicos, por la condición de los caminos y se van a intervenir los del distrito primero donde no se saca café y otros productos.

Por otra parte señala que revisará los acuerdos y hará consultas en RECOPE.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, manifiesta la conveniencia de que esos convenios sean conocidos una semana antes, por parte de la Comisión de Obras, para evitar inconvenientes como el sucedido con el de Barrio San Luis.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que el proyecto de Morazán y Sagrada Familia, fueron aprobados por este Concejo y se firmarán los debidos convenios, precisamente para "amarrar", la responsabilidad de la comunidad.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa no estar de acuerdo con las programaciones de la Junta Vial Cantonal, porque nunca se cumplen a cabalidad y resulta necesario hacer un cambio para que se de prioridad a los caminos del campo.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, solicita al regidor Luis Cordero Rojas, presentar ante la Junta Vial Cantonal, su queja formal donde se detalle a que distrito no se le ha cumplido con la programación de caminos.

La regidora Maritza Rojas Ureña, destaca que el Distrito de San Isidro de El General, también cuenta con comunidades alejadas las cuales al igual que otros rurales, presentan necesidad de intervención de caminos.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a votación la solicitud de acuerdo planteada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa para que proceda a firmar convenios con las Asociaciones de los siguientes Barrios:

- ✓ Morazán
- ✓ Sagrada Familia
- ✓ Tierra Prometida

Lo anterior a efectos de desarrollar los proyectos de Tratamientos Superficiales. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





A continuación se consignan dichos convenios:

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN EL CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN

CONSTRUCCIÓN DE UN TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TSB-3)
EN CALLE MORAZÁN
SOBRE EL CAMINO 1-19-298

Entre nosotros, JORGE ALBERTO DEL CARMEN ELIZONDO NAVARRO con cédula de identidad número: Tres - Doscientos Cincuenta y Nueve- Doscientos Cincuenta y en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras de Barrio Morazán con cédula Jurídica número 3-002-506516 y la Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Uno-Seiscientos Setenta y Tres-Cero Veintidós, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según nombramiento en este cargo dispuesto según Resolución N°. 0135-E-2007, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, publicada en la Gaceta número 2 del 03 de enero de 2007, debidamente autorizada para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número ____, inciso ____ de la sesión número ____ de fecha ____, quien en lo sucesivo se denominará como la **MUNICIPALIDAD**, para los efectos de este convenio y considerando que se hace necesario firmar el presente Convenio de Cooperación para la ejecución de Obras con el la Asociación de Desarrollo Especifica de Barrio Morazán del distrito de San Isidro de Pérez Zeledón, representada por JORGE ALBERTO DEL CARMEN ELIZONDO NAVARRO. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, 2 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 de su Reglamento General y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para la ejecución de obras en el cantón de Pérez Zeledón, que se registrá por la legislación vigente y las cláusulas que se dirán:

DEL OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como fin primordial la cooperación de las partes para facilitar la obtención de recursos y desarrollar conjuntamente el proyecto de Tratamiento Superficial TSB-3 en Barrio Morazán. La incursión de este proyecto en la comunidad redundará en mayor comodidad para su acceso, mejora en los servicios públicos, embellecimiento del lugar a la vez que genera un impacto positivo sobre la economía tanto de los habitantes del lugar como de los visitantes, pues se reducirá el deterioro de los vehículos y equipos al trasladarse por una vía en condiciones óptimas. Lo anterior genera que los recursos sean distribuidos eficiente y eficazmente obteniendo una maximización en el rendimiento de los mismos.





CLAUSULAS:

PRIMERO: De las obligaciones de la comunidad.- La comunidad por medio de la Asociación de Desarrollo Específica pro mejora de Barrio Morazán, aportará 1.640.00 m3 del material requerido para la obra a realizarse: **PIEDRA BASE**, para abastecer la totalidad del proyecto. Este aporte será tramitado presentando original y copia de la factura de compra cancelada de materiales ante la oficina de Conservación Técnica Vial, así como una carta de compromiso del aporte por parte de la comunidad.

SEGUNDO: De las obligaciones de la Municipalidad.- La Municipalidad aportará para el proyecto en cuestión, los siguientes insumos: piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, maquinaria y mano de obra requeridos para la totalidad del proyecto.

MAQUINA - MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Vagoneta	Hora	369
Retroexcavadora	Hora	109
Transporte y colocación de Emulsión	Ud	1
Tanque agua	Hora	22
Compactadora	Hora	94
Polvo de Piedra	m3	70
Piedra Quinta	m3	87
Piedra Cuarta	m3	175

TERCERO: De la fiscalización en la ejecución del proyecto - La comunidad se compromete a mantener un representante en el sitio donde se realiza la obra, asimismo, la Municipalidad asumirá la dirección técnica correspondiente al proyecto y un inspector fiscalizará su inicio, desarrollo y finalización en coordinación con el Ingeniero de Caminos del Subproceso de Conservación Técnica Vial y el representante de la comunidad.

CUARTO: Del plazo de este convenio.- Este convenio es por un año contado a partir de la orden de inicio que emita la oficina de Conservación Técnica Vial. Sin embargo de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contratación Administrativa la Municipalidad podrá rescindir unilateralmente, sin ninguna responsabilidad de su parte en cualquier momento este acuerdo por razones de satisfacción del interés público.





QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada a la aprobación del Concejo Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON y a la firma del documento.
- b) De la misma manera también estará sujeto al otorgamiento del refrendo externo o interno según corresponda según la estimación y cuantía del convenio, y conforme lo estipulado en el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SEXTO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este convenio todos los documentos que constan en el Expediente del despacho de la Alcaldía Municipal número _____.

SÉTIMO.- Cuantía del Convenio.- Por su naturaleza este Convenio declara su cuantía en ₡19,757,671.00 y queda exento del pago de especies fiscales.

OCTAVO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. ____, artículo ____), inciso ____), celebrada el ____ de ____ del ____.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres originales de un mismo tenor en la ciudad San Isidro de El General, Pérez Zeledón, a las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año 2007.





Lic. Rosibel Ramos Madrigal, ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Presidente
Asociación de Desarrollo Especifica pro Mejoras Bº Morazán
PEREZ ZELEDON, SAN JOSÉ.

REFRENDO

UNIDAD INTERNA DE APROBACIÓN DE CONTRATOS	
APROBACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	

CONVENIO DE COOPÉRACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN EL CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN

CONSTRUCCIÓN DE UN TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TSB-3)
EN TIERRA PROMETIDA
SOBRE EL CAMINO 1-19-155

Entre nosotros, ABEL SÁNCHEZ MÉNDEZ con cédula de identidad número: Tres - Ciento dos - Trescientos Sesenta y Ocho en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida con cédula Jurídica número 3-002-255621 y la Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Uno-Seiscientos Setenta y Tres-Cero Veintidós, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según nombramiento en este cargo dispuesto según Resolución Nº. 0135-E-2007, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, publicada en la Gaceta número 2 del 03 de enero de 2007, debidamente autorizada para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número ____, inciso ____ de la sesión número ____ de fecha ____, quien



en lo sucesivo se denominará como la **MUNICIPALIDAD**, para los efectos de este convenio y considerando que se hace necesario firmar el presente Convenio de Cooperación para la ejecución de Obras con Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida del distrito de San Isidro de Pérez Zeledón, representada por ABEL SÁNCHEZ MÉNDEZ. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, 2 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 de su Reglamento General y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para la ejecución de obras en el cantón de Pérez Zeledón, que se registrá por la legislación vigente y las cláusulas que se dirán:

DEL OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como fin primordial la cooperación de las partes para facilitar la obtención de recursos y desarrollar conjuntamente el proyecto de Tratamiento Superficial TSB-3 en Barrio Tierra Prometida. La incursión de este proyecto en la comunidad redundará en mayor comodidad para su acceso, mejora en los servicios públicos, embellecimiento del lugar a la vez que genera un impacto positivo sobre la economía tanto de los habitantes del lugar como de los visitantes, pues se reducirá el deterioro de los vehículos y equipos al trasladarse por una vía en condiciones óptimas. Lo anterior genera que los recursos sean distribuidos eficiente y eficazmente obteniendo una maximización en el rendimiento de los mismos.

CLAUSULAS:

PRIMERO: De las obligaciones de la comunidad.-La comunidad por medio de la Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida, aportará 1,260 m3 del material requerido para la obra a realizarse: **PIEDRA BASE**, para abastecer la totalidad del proyecto. Este aporte será tramitado presentando original y copia de la factura de compra cancelada de materiales ante la oficina de Conservación Técnica Vial, así como una carta de compromiso del aporte por parte de la comunidad.

SEGUNDO: De las obligaciones de la Municipalidad.- La Municipalidad aportará para el proyecto en cuestión, los siguientes insumos: piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, maquinaria y mano de obra requeridos para la totalidad del proyecto.

MAQUINA - MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Vagoneta	Hora	255
Retroexcavadora	Hora	78
Transporte y colocación de Emulsión	ud	1
Tanque agua	Hora	16
Compactadora	Hora	68
Polvo de Piedra	m3	50
Piedra Quinta	m3	63
Piedra Cuarta	m3	125

TERCERO: De la fiscalización en la ejecución del proyecto - La comunidad se compromete a mantener un representante en el sitio donde se realiza la obra, asimismo, la Municipalidad asumirá la dirección técnica correspondiente al proyecto y un inspector fiscalizará su inicio, desarrollo y finalización en coordinación con el Ingeniero de Caminos del Subproceso de Conservación Técnica Vial y el representante de la comunidad.

CUARTO: Del plazo de este convenio. Este convenio es por un año contado a partir de la orden de inicio que emita la oficina de Conservación Técnica Vial. Sin embargo de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contratación Administrativa la Municipalidad podrá rescindir unilateralmente, sin ninguna responsabilidad de su parte en cualquier momento este acuerdo por razones de satisfacción del interés público.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- c) La eficacia de este convenio está condicionada a la aprobación del Concejo Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON y a la firma del documento.
- d) De la misma manera también estará sujeto al otorgamiento del refrendo externo o interno según corresponda según la estimación y cuantía del convenio, y conforme lo estipulado en el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.



SEXTO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este convenio todos los documentos que constan en el Expediente del despacho de la Alcaldía Municipal número _____:

SÉTIMO.- Cuantía del Convenio.- Por su naturaleza este Convenio declara su cuantía en ₡13,589,127.00 y queda exento del pago de especies fiscales.

OCTAVO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. _____, artículo _____), inciso _____), celebrada el _____ de _____ del _____.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres originales de un mismo tenor en la ciudad San Isidro de El General, Pérez Zeledón, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2007.

Lic. Rosibel Ramos Madrigal, ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Presidente
Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida
PEREZ ZELEDON, SAN JOSÉ.

REFRENDO

UNIDAD INTERNA DE APROBACIÓN DE CONTRATOS	
APROBACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	





CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN EL CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN

CONSTRUCCIÓN DE UN TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TSB-3)
EN BARRIO SAGRADA FAMILIA I ETAPA
SOBRE EL CAMINO 1-19-185

Entre nosotros, _____ con cédula de identidad número: _____ en calidad de Presidenta del Comité de Caminos de Sagrada Familia con cédula Jurídica número 3-002-255621 y la Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Uno-Seiscientos Setenta y Tres-Cero Veintidós, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según nombramiento en este cargo dispuesto según Resolución N°. 0135-E-2007, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, publicada en la Gaceta número 2 del 03 de enero de 2007, debidamente autorizada para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número _____, inciso _____ de la sesión número _____ de fecha _____, quien en lo sucesivo se denominará como la **MUNICIPALIDAD**, para los efectos de este convenio y considerando que se hace necesario firmar el presente Convenio de Cooperación para la ejecución de Obras con Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida del distrito de San Isidro de Pérez Zeledón, representada por ABEL SÁNCHEZ MÉNDEZ. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, 2 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 de su Reglamento General y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para la ejecución de obras en el cantón de Pérez Zeledón, que se registrará por la legislación vigente y las cláusulas que se dirán:

DEL OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como fin primordial la cooperación de las partes para facilitar la obtención de recursos y desarrollar conjuntamente el proyecto de Tratamiento Superficial TSB-3 en Barrio Sagrada Familia. La incursión de este proyecto en la comunidad redundará en mayor comodidad para su acceso, mejora en los servicios públicos, embellecimiento del lugar a la vez que genera un impacto positivo sobre la economía tanto de los habitantes del lugar como de los visitantes, pues se reducirá el deterioro de los vehículos y equipos al trasladarse por una vía en condiciones óptimas. Lo anterior genera que los recursos sean distribuidos eficiente y eficazmente obteniendo una maximización en el rendimiento de los mismos.



CLAUSULAS:

PRIMERO: De las obligaciones de la comunidad.- La comunidad por medio de _____, aportará 826 m3 del material requerido para la obra a realizarse: **PIEDRA BASE**, para abastecer la totalidad del proyecto. Este aporte será tramitado presentando original y copia de la factura de compra cancelada de materiales ante la oficina de Conservación Técnica Vial, así como una carta de compromiso del aporte por parte de la comunidad.

SEGUNDO: De las obligaciones de la Municipalidad.- La Municipalidad aportará para el proyecto en cuestión, los siguientes insumos: piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, maquinaria y mano de obra requeridos para la totalidad del proyecto.

MAQUINA - MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Tanque agua	Hora	13
Polvo de Piedra	m3	42
Piedra Quinta	m3	52
Piedra Cuarta	m3	105

TERCERO: De la fiscalización en la ejecución del proyecto - La comunidad se compromete a mantener un representante en el sitio donde se realiza la obra, asimismo, la Municipalidad asumirá la dirección técnica correspondiente al proyecto y un inspector fiscalizará su inicio, desarrollo y finalización en coordinación con el Ingeniero de Caminos del Subproceso de Conservación Técnica Vial y el representante de la comunidad.

CUARTO: Del plazo de este convenio.- Este convenio es por un año contado a partir de la orden de inicio que emita la oficina de Conservación Técnica Vial. Sin embargo de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contratación Administrativa la Municipalidad podrá rescindir unilateralmente, sin ninguna responsabilidad de su parte en cualquier momento este acuerdo por razones de satisfacción del interés público.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

e) La eficacia de este convenio está condicionada a la aprobación del Concejo Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON y a la firma del documento.



- f) De la misma manera también estará sujeto al otorgamiento del refrendo externo o interno según corresponda según la estimación y cuantía del convenio, y conforme lo estipulado en el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SEXTO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este convenio todos los documentos que constan en el Expediente del despacho de la Alcaldía Municipal número _____.

SÉTIMO.- Cuantía del Convenio.- Por su naturaleza este Convenio declara su cuantía en ₡14,544,622.00 y queda exento del pago de especies fiscales.

OCTAVO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. _____, artículo _____), inciso _____), celebrada el _____ de _____ del _____.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres originales de un mismo tenor en la ciudad San Isidro de El General, Pérez Zeledón, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2007.

Lic. Rosibel Ramos Madrigal, ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Presidente
Asociación de Desarrollo Integral
PEREZ ZELEDON, SAN JOSÉ.

REFRENDO

UNIDAD INTERNA DE APROBACIÓN DE CONTRATOS	
APROBACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	



**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN EL CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN**

**CONSTRUCCIÓN DE UN TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TSB-3)
EN BARRIO SAGRADA FAMILIA II ETAPA
SOBRE EL CAMINO 1-19-185**

Entre nosotros, _____ con cédula de identidad número: _____ en calidad de _____ con cédula Jurídica número 3-002-255621 y la Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Uno-Seiscientos Setenta y Tres-Cero Veintidós, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según nombramiento en este cargo dispuesto según Resolución Nº. 0135-E-2007, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, publicada en la Gaceta número 2 del 03 de enero de 2007, debidamente autorizada para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número _____, inciso _____ de la sesión número _____ de fecha _____, quien en lo sucesivo se denominará como la **MUNICIPALIDAD**, para los efectos de este convenio y considerando que se hace necesario firmar el presente Convenio de Cooperación para la ejecución de Obras con Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida del distrito de San Isidro de Pérez Zeledón, representada por ABEL SÁNCHEZ MÉNDEZ. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, 2 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 de su Reglamento General y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para la ejecución de obras en el cantón de Pérez Zeledón, que se regirá por la legislación vigente y las cláusulas que se dirán:

DEL OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como fin primordial la cooperación de las partes para facilitar la obtención de recursos y desarrollar conjuntamente el proyecto de Tratamiento Superficial TSB-3 en Barrio Sagrada Familia. La incursión de este proyecto en la comunidad redundará en mayor comodidad para su acceso, mejora en los servicios públicos, embellecimiento del lugar a la vez que genera un impacto positivo sobre la economía tanto de los habitantes del lugar como de los visitantes, pues se reducirá el deterioro de los vehículos y equipos al trasladarse por una vía en condiciones óptimas. Lo anterior genera que los recursos sean distribuidos eficiente y eficazmente obteniendo una maximización en el rendimiento de los mismos.



CLAUSULAS:

PRIMERO: De las obligaciones de la comunidad.-La comunidad por medio de la _____, aportará 1347 m3 del material requerido para la obra a realizarse: **PIEDRA BASE**, para abastecer la totalidad del proyecto. Este aporte será tramitado presentando original y copia de la factura de compra cancelada de materiales ante la oficina de Conservación Técnica Vial, así como una carta de compromiso del aporte por parte de la comunidad.

SEGUNDO: De las obligaciones de la Municipalidad.- La Municipalidad aportará para el proyecto en cuestión, los siguientes insumos: piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, maquinaria y mano de obra requeridos para la totalidad del proyecto.

MAQUINA - MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Tanque agua	Hora	21
Polvo de Piedra	m3	68
Piedra Quinta	m3	85
Piedra Cuarta	m3	171

TERCERO: De la fiscalización en la ejecución del proyecto - La comunidad se compromete a mantener un representante en el sitio donde se realiza la obra, asimismo, la Municipalidad asumirá la dirección técnica correspondiente al proyecto y un inspector fiscalizará su inicio, desarrollo y finalización en coordinación con el Ingeniero de Caminos del Subproceso de Conservación Técnica Vial y el representante de la comunidad.

CUARTO: Del plazo de este convenio. Este convenio es por un año contado a partir de la orden de inicio que emita la oficina de Conservación Técnica Vial. Sin embargo de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contratación Administrativa la Municipalidad podrá rescindir unilateralmente, sin ninguna responsabilidad de su parte en cualquier momento este acuerdo por razones de satisfacción del interés público.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:





- g) La eficacia de este convenio está condicionada a la aprobación del Concejo Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON y a la firma del documento.
- h) De la misma manera también estará sujeto al otorgamiento del refrendo externo o interno según corresponda según la estimación y cuantía del convenio, y conforme lo estipulado en el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SEXTO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este convenio todos los documentos que constan en el Expediente del despacho de la Alcaldía Municipal número _____.

SÉTIMO.- Cuantía del Convenio.- Por su naturaleza este Convenio declara su cuantía en \$14,544,622.00 y queda exento del pago de especies fiscales.

OCTAVO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. _____ artículo XX), inciso _____), celebrada el ____ de _____ del _____.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres originales de un mismo tenor en la ciudad San Isidro de El General, Pérez Zeledón, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2007.

Lic. Rosibel Ramos Madrigal, ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Presidente
Asociación de Desarrollo Integral
PEREZ ZELEDON, SAN JOSÉ.

REFRENDO

UNIDAD INTERNA DE APROBACIÓN DE CONTRATOS	
APROBACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	



13. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-259-07-SVA, presenta el listado de valores en firme por no existir reclamos o revocatoria al proceso de valoración, mismo en que se detalla el listado de propiedades sometidas a dicho proceso y por parte del administrado, no se presentó objeciones en las dos comunicaciones realizadas, esto en cumplimiento con la ley de notificaciones de la Ley 7336.

La señora Presidenta Municipal, somete a votación lo expuesto por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Aprobar el listado de valores en firme presentado mediante oficio OFI-259-07-SVA, por no existir reclamos o revocatoria al proceso de valoración, el cual establece en firme el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipal para el periodo 2008. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Lista de Avalúos que cumplió con el proceso de la Ley de Notificación
Fecha de corte 12 de noviembre 2007

Folio Real	No. Ava.	Propietario	Cédula	Monto Total	Cod. Refe.
299185	450-07	MARTIN VARGAS FONSECA	1-599-821	¢502.164,00	1
543136	409-07	ONIX CAMACHO VALVERDE	9-087-274	¢1.003.023,00	01-168
315389	389-07	SECABE S.A.	3-101-046007	¢46.078.077,00	01-182
213325	429-07	BAYRON GERARDO ALFARO MORA	1-895-533	¢10.882.392,00	01-192
423290	483-06	CARLOS EUGENIO JIMENEZ DELGADO	1-428-546	¢52.560.446,00	01-204
263730	511-06	INMOBILIARIA JUKAMA LIMITADA	3-102-147369	¢150.411.968,00	01-382
265015	427-07	EDITH MORALES VASQUEZ	1-459-587	¢5.758.187,00	03-042
339798	431-07	JORGE FONSECA FALLAS	1-734-041	¢4.841.896,00	03-042
481539	415-07	CARLOS ENRIQUE GAMBOA MARTINEZ	1-605-747	¢1.512.493,00	03-042
367062	400-07	SERVICIOS GLACORJI PZ CHIRRIPO S.A.	3-101-368885	¢1.143.430,00	03-043
382378	404-07	SOCIEDAD COMERCIAL DON OLE S.A.	3-101-236349	¢11.442.353,00	03-043
385283	399-07	SERVICIOS GLACORJI PZ CHIRRIPO S.A.	3-101-368885	¢2.177.792,00	03-043
323211-003	386-07	DONAVILA ARIAS CRUZ	1-192-1004	¢9.795.498,00	03-044
222530	442-07	HECTOR FRANCISCO LEITON SOLIS	2-150-552	¢4.190.801,00	03-060
250138	437-07	SOCIEDAD COMERCIAL DON OLE S.A.	3-101-236349	¢4.493.325,00	03-060
273820	436-07	RAMIREZ Y BARBOZA .S.A	3-101-204671	¢12.885.405,00	03-060
284567	438-07	ESPERANZA TENCIO OBANDO	1-464-449	¢5.540.042,00	03-060
477953	443-07	VILLARROY DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	3-101-341012	¢6.656.399,00	03-060
536847	433-07	RAMIREZ Y BARBOZA .S.A	3-101-204671	¢9.230.802,00	03-060
460266-001	435-07	ENID CALDERON DIAZ	1-764-046	¢11.824.086,00	03-060
460266-002	435-07	JUAN DURAN CUBILLO	1-473-625	¢11.824.086,00	03-060
321786	357-07	HENRY ALVARADO GUZMAN	6-256-485	¢23.937.469,00	03-065
353276-001	412-07	GRACE MARIA MENDEZ UMAÑA	9-092-512	¢31.146.752,00	03-092
353276-002	412-07	HUBERT DE LA AUXILIADORA SALAZAR ARAYA	2-358-595	¢31.146.752,00	03-092
175092	379-07	COLUMBIA CADENA EMISORAS COLUMBIA S.A.	3-101-013528	¢16.918.311,00	03-221

14. La señora Alcaldesa Municipal, informa que la Municipalidad de Osa y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, le solicitaron la posibilidad de prestarles el Low-boy, para el traslado del compactador municipal de Domatical a Ciudad Cortés y transportar la excavadora de Ciudad Cortés a San Buenaventura, para apoyar al MOPT en la colocación de vigas de puente sobre la Ruta Nacional 34 (Carretera Costanera Sur).

La señora Presidenta Municipal, externa de su parte, anuencia a colaborar con esta Municipalidad vecina, ya no afecta el trabajo que esta Municipalidad realiza.



El regidor Róger López Barquero, externa inquietud por el hecho de presentarse algún inconveniente con la maquina ya que por el acuerdo que se tome, dicha situación sería responsabilidad de este Concejo.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, indica que en esta Municipalidad, todo se encuentra asegurado, asimismo externa que respeta la decisión que tome el Concejo Municipal.

Sobre el particular el regidor Alexis Quirós Jiménez, señala la importancia de brindarse colaboración entre Municipalidades.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, somete a votación la solicitud planteada por la señora Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar que la Municipalidad de Pérez Zeledón realice el préstamo del Low-boy, a la Municipalidad de Osa y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el traslado del compactador municipal de Dominical a Ciudad Cortés y transportar la excavadora de Ciudad Cortés a San Buenaventura, para apoyar al MOPT en la colocación de vigas de puente sobre la Ruta Nacional 34 (Carretera Costanera Sur). Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo de los regidores David Adolfo Araya Amador y Luis Cordero Rojas.

15. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante copia de OFI-059-07-SGT, del Subproceso de Gestión Presupuestaria, comunica que se ha procedido en conjunto con la Asesoría Legal de esta Municipalidad, a revisar el Convenio con la empresa denominada COBROS RÁPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual tendrá a cargo la distribución de los cobros extrajudiciales que la Actividad de Cobro preparará como gestión de cobro masiva. Tanto la empresa como esta Institución han estado conformes con las disposiciones que del convenio emanan. Por lo que se traslada para análisis de este Concejo.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

16. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-480-07-PCU, del Proceso de Desarrollo Control Urbano, el cual adjunta cuadro con el detalle de la maquinaria municipal, para la atención de emergencias, por el mal estado en los caminos, debido a las fuertes lluvias, trabajos que se realizaron del 24 de octubre al 06 de noviembre.

Solicita la señora Presidenta, sea consignado en el acta:

**SUBPROCESO DE CONSERVACIÓN TÉCNICA VIAL
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL
DEL 24 OCT. AL 06 NOV. 2007**

24-10-07	SAN GERONIMO-AGUACATALES	5
25-10-07	LOS REYES-AGUAS BUENAS	25
27-10-07	CUADRANTES SINAI	19
27-10-07	PISTA LAS LAGUNAS	5
29-10-07	LOS ANGELES- SANTO DOMINGO	8
29-10-07	SAN PEDRO- CRUZ ROJA	10





31-10-07	NARANJO - LA SIERRA	14
01-11-07	LOS ANGELES- SANTO DOMINGO	12
01-11-07	NARANJO - LA SIERRA	14
02-11-07	NARANJO - LA SIERRA	12
02-11-07	SAN ANTONIO-MOCTEZUMA	6
03-11-07	CUADRANTES VILLA LIGIA	34
05-11-07	SAN ANTONIO-MOCTEZUMA	7
05-11-07	SAN RAFAEL-SOCORRO	7
06-11-07	PEJIBAYE-SAN MIGUEL	7
06-11-07	CONCEPCION-LAS BRISAS	10
	TOTAL	195
		2340

17. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, solicita al síndico de distrito de Cajón, reunirse en su Despacho, la próxima semana para analizar el tema de la programación en lo que respecta al tema de las emergencias.
18. La regidora Dora Chaves Vega, consulta en que etapa se encuentra la apertura de la emisora Cultural de Pérez Zeledón.
Al respecto, informa la señora Presidenta Municipal, que están trabajando en las adecuaciones del local.
19. El regidor Luis Cordero Rojas, indica que con el cierre de un sector de la Interamericana, los vehículos utilizaron como ruta alterna, caminos de Matazanos, Valencia y quedaron muy deteriorados y tomando en cuenta que el café que se cosecha en esa zona es de altura, por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa, prestarles colaboración con una vagoneta para el arreglo de los mismos y la comunidad aporta el material.
20. El regidor David Adolfo Araya Amador, con respecto al proyecto de Fudebiol para la construcción de los puentes colgantes, solicita intermediar con el ex Ingeniero Municipal, para que haga llegar el presupuesto que se había comprometido facilitar.

La señora Alcaldesa indica que el día de mañana se realizará una reunión con el MOPT, para ponerse de acuerdo con el aporte de materiales para la construcción de esos puentes.

Por otra parte consulta si se puede ejecutar el presupuesto extraordinario donde se encuentra contemplado el proyecto de la Persona Joven. Consulta que la señora Alcaldesa informa que ya fue aprobado por la Contraloría General de La República.





21. La regidora María Ester Madriz Picado, solicita realizar una inspección en la Pulpería La Estrella, ubicada en Pedregoso, ya que según indica cuentan con máquinas de juegos que son utilizadas por jóvenes estudiantes.

Como otro punto, solicita analizar la posibilidad de reubicar la basura que se encuentra por el sector de la Radio Emisora Cultural en el Mercado Municipal.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que atenderá en la medida de lo posible, la solicitud de dicho cambio.

ARTICULO 5. Mociones.

1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Según información obtenida, la Escuela Las Lagunas se ha visto engalanada con el triunfo de sus estudiantes en la modalidad de Ajedrez.
2. Durante muchos años la labor realizada por el profesor y entrenador Fernando Solano Ortega, ha permitido que diferentes escuelas del cantón ostenten altos honores en esta disciplina.
3. Siendo que la Administración Municipal y el Concejo Municipal se han distinguido por reconocer el esfuerzo, la entrega y el deseo de superación de quienes ponen en alto el nombre del cantón de Pérez Zeledón.

Mociono para que: El Concejo Municipal en asocio con la Administración Municipal, programe en una sesión, el recibimiento a los estudiantes de la escuela Las Lagunas participantes y ganadores de la disciplina del ajedrez a nivel nacional, así como también a su entrenador Fernando Solano Ortega y se le brinde el reconocimiento por ellos merecido. Se adjuntan los nombres de los alumnos participantes.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Según información brindada por los señores síndicos y sindicas, desde su llegada al Concejo Municipal, existe una disposición tomada por el anterior Concejo Municipal, mediante el cual se determinó que los informes de labores de las sindicaturas existentes debían presentarse cada tres meses.
2. El Código Municipal en vigencia establece en su artículo 57 inciso g) como parte de las funciones de los Concejos de Distrito: "...Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como, de las instancias ejecutoras de los proyectos".
3. Siendo que las actividades que desarrollan los Concejos de Distrito son de una índole muy particular, que no requieren de una constante información, por lo repetitivo de las mismas, se hace necesario cambiar los plazos establecidos en el compromiso anterior.





En razón de lo anterior mociono para que: A solicitud de los señores síndicos y sindicas, quienes respaldan con sus firmas la presente moción, este Concejo Municipal, avale mediante acuerdo definitivamente aprobado, el cambio de presentación de los informes respectivos de los Concejos de Distrito y se acoja lo establecido en el Código Municipal, es decir, dos informes semestrales en el año. Dicha medida regirá a partir del año 2008.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 6. Informe de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, informa que el fin de semana pasada, se llevó a cabo en el cantón una actividad lujosa, la cual fue una iniciativa de la Cámara de Comercio, para realizar anualmente la nominación de algunas personas en diferentes categorías y entregarles el premio del año.

Por lo anterior solicita tomar el acuerdo de enviar una felicitación tanto a la Cámara de Comercio por tan importante iniciativa, como a las personas ganadoras del "Crestón Dorado", en las diferentes categorías:

- ✓ Comercio: Cadena de Detallistas del Sur.
- ✓ Turismo: Hacienda Barú.
- ✓ Industria: Coopeagri R.L.
- ✓ Agricultura: Vivero La Bonita
- ✓ Innovación: Zona de Estrategias Web del Sur (Zews S.A.).
- ✓ Responsabilidad Social y Empresarial: Coopealianza R.L.
- ✓ Exportación: Coopeagri R.L.
- ✓ Empresario del Año: Joaquín Delgado Jiménez.
- ✓ Gerente del Año: Víctor Hugo Carranza Salazar.
- ✓ Organización o Persona Destacada: Teodoro Quirós Castro.

SE ACUERDA: Enviar una felicitación tanto a la Cámara de Comercio por tan importante iniciativa, como a las personas ganadoras del "Crestón Dorado", en las diferentes categorías. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica lo siguiente:

- a) Con respecto a la audiencia con la señora Contralora de la República, informa haberse llevado a cabo el día de hoy y asistieron su persona, Carlos Molina Vargas, Jahel Lizano Barrantes, María Ester Madriz Picado y Róger López Barquero.

Añade que el fin específico fue hacerse escuchar y solicitarle tomar en cuenta al Concejo Municipal, en el momento de realizar la investigación sobre la denuncia planteada por la señora Alcaldesa, ante la Contraloría General de la República, objetivo que según indica se cumplió y posteriormente se le enviará el expediente como anexo al que se abrió al respecto. Asimismo señala que aún no se determina si es tomada como denuncia.

Añade además que tanto la regidora María Ester Madriz Picado, como el regidor Róger López Barquero, realizaron otras consultas sobre algunas dudas de índole personal.

- b) Informa haberse reunido con el Lic. Fabio Molina Vargas, Presidente Ejecutivo del IFAM.





3. La señora Presidenta Municipal, expone a los señores Concejales, los cambios de fecha para la realización de las sesiones municipales, correspondientes a fin y principio de año. Después de algunas propuestas y comentarios se avala:

Mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos:

- a) Trasladar la sesión del martes 25 de diciembre 2007, para el miércoles 26 de diciembre 2007 a las 9:00 a.m.

Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas, quien propuso otra fecha para la correspondiente al mes de diciembre.

Mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos:

- b) Trasladar la sesión del martes 01 de enero 2008, para el jueves 03 de enero a las 6:00 p.m.

Solicita la señora Presidenta proceder con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

4. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN

Dictamen: Conocido el documento OFI-0186-07-PHM que es solicitud de acuerdo para ampliación de fondo de caja chica, esta Comisión dictamina.

Aprobar la variación del monto en el fondo de caja chica que maneja la Tesorería Municipal y que en su momento (año 2003), representó un 0,07% del presupuesto ordinario. Se fundamenta tal decisión en el hecho que el volumen de compras y los precios de los bienes y servicios han crecido significativamente, por lo que, con gran frecuencia, se causa retraso en los procesos de compra o trámites de viáticos, al no existir disponibilidad en la caja chica.

Por tal razón se autoriza a la Administración a incrementar el fondo de la caja chica a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, que equivalen al mismo 0.07% sobre el presupuesto, pero que sube su monto en razón de la proporción del presupuesto ordinario actual, que es de 1.365 millones de colones".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN

Dictamen: Conocido el documento OFI-0189-07-PHM que es solicitud de aprobación al Proyecto de Resolución Administrativa para fijar el porcentaje de la tasa que aplicará para el cobro de los intereses por mora en el pago de tributos municipales fuera de término, esta Comisión dictamina.

Aprobar el Proyecto de Resolución Administrativa presentado por el Proceso de Hacienda Municipal, en los términos mencionados en el documento arriba citado y que contiene una rebaja significativa para los administrados y que no contrapone el porcentaje establecido por el Banco Central de Costa Rica, sino más bien pone en regla dicho porcentaje.

Por tal razón se autoriza a la Administración a firmar la resolución en mención y proceder de conformidad".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



**"MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
RES-001-07-CMM**

El Concejo Municipal de Pérez Zeledón emite la presente resolución con la finalidad de fijar la tasa de interés que la Municipalidad cobrará a los contribuyentes que cancelen sus tributos fuera de término, en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, define la forma en que opera el cobro de los intereses por mora en el pago de tributos, por parte del sujeto pasivo.
- II. Que el citado artículo establece que la Administración Tributaria fijará la tasa de interés, en base al promedio simple de las activas de los bancos estatales, para créditos del sector comercial y en ningún caso, podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco de Central de Costa Rica.
- III. Que a la presente fecha el promedio de las tasas activas que la banca estatal cobra, por créditos en el sector comercial es de 16%.
- IV. Que a la fecha la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central es de 7%.

POR LO TANTO:

La Municipalidad de Pérez Zeledón, con fundamento en el Código Municipal y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios resuelve:

1. Fijar la tasa de interés que cobrará la Municipalidad a los administrados que cancelen sus tributos fuera de término, a razón de un 16% anual.
 2. Solicitar a la Administración de la Municipalidad proceder a realizar los ajustes en sus sistemas de cobro para la adecuada implementación de lo aquí resuelto.
 3. La presente tasa regirá a partir del momento en que el acuerdo del Concejo Municipal correspondiente adquiriera firmeza".
6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OLI LIMITADA.

Dictamen: La empresa Olí Limitada formula recurso extraordinario de Revisión contra el Certificado de Uso de Suelo no conforme CRT-1238-07-SPU, del 14 de mayo del año en curso, el cual deniega el uso de suelo para Salón de Baile.

Considerando:

1. Que la Sala Constitucional mediante voto reciente acogió Recurso de Amparo interpuesto contra esta Municipalidad, luego de lo cual se otorgó el uso de suelo para Bar y Restaurante El Prado, según tiene entendido esta Comisión.
2. Que la Comisión desconoce los motivos por los cuales el tratamiento al Salón de Baile es diferente del dado para el Bar y Restaurante, siendo ambas actividades son pre existentes al Plan Regulador y funcionan en las mismas instalaciones desde hace muchos años.



Por tanto: Se recomienda solicitar al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos emitir criterio indicando si existe diferencia en la solución legal y aplicación del Plan Regulador, para la actividad de Bar y Restaurante y la actividad de Salón de Baile. Pedir a dicho Proceso dictaminar sobre la forma en que debe resolverse el recurso planteado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. La regidora Maritza Rojas Ureña, informa que la Comisión de Asuntos Ambientales, había recibido una nota donde la empresa ISOTEX, realiza un ofrecimiento para que un representante del Concejo, viaje a Colombia a verificar que se realice el servicio tal y como lo ofrecen. Pero según indica cuando se tomó el dictamen de la Comisión, iba desde otra perspectiva, pero en vista de que no hay anuencia para sacar el dictamen, lo modifica, para que el señor Bolívar Ureña Rojas, de la Sociedad Civil, sea quien viaje a Colombia, haciendo uso de los recursos que facilita la empresa ISOTEX el 25 de noviembre del 2007.

Para mayor explicación, procede a dar lectura al dictamen que en primera instancia habían emitido al respecto.

Después de algunos comentarios se toma lo siguiente:

SE ACUERDA: Que el señor Bolívar Ureña Rojas, viaje a Colombia como representante de la Municipalidad de Pérez Zeledón, ante la propuesta realizada por la empresa ISOTEX para la gira a una de las plantas de separación de residuos sólidos y bio abono. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. El regidor Reney Durán Gamboa, externa preocupación por la dieta rebajada a los señores síndicos, la semana pasada que se retiraron antes de finalizar la sesión municipal.

Por otra parte sugiere nuevamente, retomar lo relacionado con el Reglamento de Viáticos, ya que el Código Municipal, señala la existencia de un rubro para viáticos a síndicos y regidores.

La señora Presidenta Municipal, señala que debió actuar de esa manera, en apego a lo que establece y le exige el Código Municipal, con respecto al retiro, antes de finalizar la sesión.

Al respecto el regidor Róger López Barquero, señala que se puede acoger el viático que establece la Contraloría General de La República.

La señora Presidenta Municipal, señala que de ser así, es necesario darle contenido presupuestario al rubro correspondiente.

Por otra parte indica que en una próxima sesión, debe ser retomado en reglamento que se encuentra pendiente de analizar.

9. El síndico Guillermo Vargas Soto, señala que en el momento que estuvieron en Comisión, abarcaron temas importantes y se decidieron solicitar al Concejo Municipal, declararlos en Comisión para el próximo martes reunirse tanto con la señora Alcaldesa Municipal, como con el Lic. Elidio Fonseca Sánchez.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que por los temas que se tratan en la sesión, prefiere no faltar a las ordinarias, ya que es importante su participación en diferentes temas así como rendir el informe correspondiente, motivo por el cual les solicita ponerse de acuerdo para realizar una sesión de trabajo, cualquier otro día de la semana.



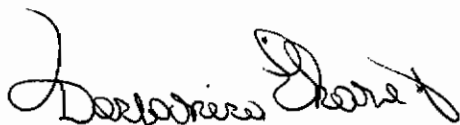
El señor Guillermo Vargas Soto, solicita al regidor Róger López Barquero, como Jefe de Fracción, coordinar dicha reunión.

El regidor Róger López Barquero, invita a los miembros de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, nombrar un representante para que asista a esa sesión de trabajo.

La señora Presidenta Municipal, solicita informar a la regidora Iris Valverde Usaga, acerca de la sesión.

El regidor Edgar Corrales Retana, externa preocupación por escuchar a los síndicos manifestar que no se les cumple la programación de caminos, motivo por el cual lo insta a presentar la queja por escrito. Asimismo señala que dicha reunión será de gran importancia para solucionar este problema.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON DOS MINUTOS.



Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal



Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal